



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

Expediente nº: GEX/328/2024

Documento: Resolución de Alcaldía aprobando el expediente y convocando la licitación.

DECRETO._

VISTO que por **Decreto de Alcaldía con Resolución Número 2024/00000157**, insertado en el libro de resoluciones con fecha de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de **“Servicios de Limpieza de Edificios y Locales Municipales, en Luque (Córdoba)”**, con las siguientes características:

Tipo de contrato	Servicios
Subtipo de contrato	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
Objeto del Contrato	Servicios de Limpieza de Edificios y Locales Municipales, en Luque (Córdoba)
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto
Tramitación	Urgente
Código CPV	90910000 - Servicios de limpieza. 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.
Presupuesto (I.V.A excluido)	53.613,30 €
IVA (21%)	11.258,79 €
Presupuesto base de licitación (I.V.A incluido)	64.872,09 €
Valor estimado del contrato	107.226,60 €
Plazo de la ejecución del contrato	La duración del contrato de servicios será de 12 meses (1 año).
Posibilidad de prórroga	Si, posibilidad de una prórroga de 12 meses (1año)
Criterios de solvencia	<u>Solvencia económica y financiera:</u> a) Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera cuando el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos una vez y media el valor estimado del contrato. b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. <u>Solvencia técnica y profesional:</u> Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70%

Ayuntamiento de Luque Plaza De España, 11 14880 Luque Córdoba NIF P1403900B. Tel 957667300. www.luque.es

Código seguro de verificación (CSV):

5C34 9C0E B086 EA9F 77DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 11-03-2024



5C349C0EB086EA9F77DD

Num. Resolución:

2024/00000174

Insertado el:

11-03-2024

	de la anualidad media del contrato.
Criterios de adjudicación	Criterios automáticos o evaluables mediante fórmulas: 1º.- Menor Oferta Económica. 2º.- Compromiso aumento frecuencia prestación de mensual a quincenal de la limpieza decristales interior/ exterior 3.- Compromiso aumento de dos horas semanales en la limpieza del pabellón municipal.
Garantía definitiva	El 5% del precio del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
Condición especial de ejecución	Tipo medioambiental
Responsable del Contrato	D ^a . M ^a Carmen Jiménez Fernández , Concejala Delegada de Área de Desarrollo Económico Local, Patrimonio, Urbanismo, Infraestructuras, Bienestar Social, atención ciudadana, Interior y Personal del Ayuntamiento de Luque.

VISTO el expediente de contratación tramitado, cuyos documentos son los siguientes:

- Informe de Insuficiencia de Medios, emitido por la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico Local, Patrimonio, Urbanismo, Infraestructuras, Bienestar Social, atención ciudadana, Interior y Personal del Ayuntamiento de Luque, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro.
- Informe de Insuficiencia de Medios, emitido por la Concejala Delegada del Área de Desarrollo Económico Local, Patrimonio, Urbanismo, Infraestructuras, Bienestar Social, atención ciudadana, Interior y Personal del Ayuntamiento de Luque, de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro.
- Providencia de Alcaldía, en la que se ordenó el inicio de nuevo expediente **para la contratación del servicio, para llevar a cabo la “Limpieza de Edificios y Locales Municipales” en Luque (Córdoba)**, mediante el procedimiento abierto y tramitación urgente, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, emitida con fecha de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.
- Memoria Justificativa emitida por el Sr. Secretario-Interventor Accidental, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro.
- Informe de Intervención, emitido por el Sr. Secretario-Interventor Accidental, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el **órgano competente** para contratar que resulta ser el la Alcaldía del Ayuntamiento de Luque, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro.
- Informe Técnico de documentación necesaria para el expediente de contratación, emitido por la Técnico de Contratación, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.
- Informe sobre la legislación aplicable y procedimiento, emitido por el Sr. Secretario-Interventor Accidental, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.
- Decreto de la Alcaldía con Resolución Número:2024/00000157, insertada en el libro de resoluciones con fecha de cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, por la que se aprueba el inicio del expediente de contratación por el órgano competente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, que se incorpora al expediente con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Código seguro de verificación (CSV):

5C34 9C0E B086 EA9F 77DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 11-03-2024



5C349C0EB086EA9F77DD

Num. Resolución:

2024/00000174

Insertado el:

11-03-2024



Ayuntamiento de
Luque
(Córdoba)

- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que se incorpora al expediente con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro.
- Informe favorable emitido por la Técnico de Contratación, para la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación, de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, y que con fecha de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ha emitido al informe Nota de conformidad por el Sr. Secretario-Interventor Accidental.
- Informe de fiscalización Fase "A", por el Sr. Secretario-Interventor Accidental, de fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO que el expediente ha seguido los trámites de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y deberá ser publicado en el Perfil del contratante.

CONSIDERANDO el artículo 117.1 de la LCSP, determina que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo un supuesto concreto que no resulta de aplicación en este caso.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 119, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el ejercicio de las facultades que legalmente tengo atribuidas:

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO. Aprobar el expediente del contrato de "**Servicios de Limpieza de Edificios y Locales Municipales, en Luque (Córdoba)**", expediente **GEX/27/2024 Expediente Número:ECSUMS/01/2024**, descrito en los antecedentes mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base anual de 64.872,09 euros I.V.A incluido, siendo el plazo de duración doce meses, pudiendo ser prorrogado por una única prórroga de 12 meses más.

Siendo el valor estimado del contrato de 107.226,60 euros IVA excluido.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente del contrato presupuestado, por importe de ,53.613,30 euros (cincuenta y tres mil seiscientos trece euros con treinta céntimos) y, 11.258,79 euros del I.V.A. (once mil doscientos cincuenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos) lo que hace de 64.872,09 euros IVA incluido (sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos euros con nueve céntimos), en la partida presupuestaria 920-22700 del Presupuesto General Municipal prorrogado.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código seguro de verificación (CSV):

5C34 9C0E B086 EA9F 77DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 11-03-2024



5C349C0EB086EA9F77DD

Num. Resolución:

2024/00000174

Insertado el:

11-03-2024

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, para que durante el plazo de 8 días naturales, los interesados puedan presentar, las proposiciones que estimen pertinentes, así como toda aquella documentación que deba ser objeto de publicación en el referido perfil.

SEXTO. Especificar que, al tratarse de un procedimiento abierto, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Resolución de Alcaldía número 2023/00000737, de fecha 13 de julio de 2023, por la por la que se determina la composición de la mesa de contratación permanente para los procedimientos abiertos distintos de los previstos en el artículo 159.6 que tramite el Ayuntamiento de Luque, será la mesa de contratación permanente, la encargada de valorar las ofertas y auxiliar al órgano de contratación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

El Alcalde,

(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5C34 9C0E B086 EA9F 77DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 11-03-2024



5C349C0EB086EA9F77DD

Num. Resolución:

2024/00000174

Insertado el:

11-03-2024